



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01478-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 24 OCT 2022

De acuerdo con el memorial que antecede, previo a resolver lo pertinente, se requiere al apoderado para que adjunte comprobante de la comunicación enviada a la poderdante **LILIANA YAZMIN CARDENAS NARANJO**, en la que le comunique dicha renuncia de conformidad a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

Igualmente, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, proceda a realizar la notificación del demandado, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 25 OCT 2022 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 138 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria